

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 302-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 76-STJSL-SA-2022 se estableció, en el marco de lo previsto en el Acuerdo N° 373-STJSL-SA-2021, la “Organización de las Oficinas de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS EN LO LABORAL de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial”, a partir del 18 de Abril de 2022, fijando el término de seis meses, como periodo mínimo razonable para analizar el funcionamiento y necesidades que surgieran en la implementación de dichas Oficinas.-

Que en ese marco, y dado lo previsto en los arts. 9 inc. 2) y 39 incs. 4, 6, 7.b de la Ley N° IV-0086-2021, corresponde determinar el número de cargos por categorías del escalafón administrativo para los concursos de ascensos del fuero Laboral.-

Que a esos efectos, Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a lo previsto en el art. 51 incs. 2 y 5 de la Ley IV-0086-2021, eleva al Superior Tribunal de Justicia las propuestas respectivas, informando, en fecha 20/10/2022, que a tales fines ha realizado reuniones con miembros del Sindicato de Judiciales Puntanos; y señala “...*Características generales: Estructuras propuestas con proyección a cinco (5) años. Basadas en reportes estadísticos, personal actual afectado actualmente y forma de organización (con o sin Oficina de Gestión Unificada) Juzgado Multifuero con asiento en Santa Rosa estructura específica atento las particularidades de su materia...*”, lo que es ampliado, en fecha 25/10/2022, expresando que “...*se agrega informe de factibilidad remitido por Secretaría Contable en relación a los ascensos que surgirían de la implementación de estas estructuras (...)* e

informes QCLICK (que contienen dato “carga de trabajo” que representa la cantidad de causas iniciadas en los últimos doce meses), de los Juzgados de primera Instancia por fuero, tomado en cuenta oportunamente para la propuesta de esta Dirección...”.-

Que asimismo, deben considerarse los requerimientos funcionales de los organismos de cada fuero derivados de los caracteres y principios generales de las normativas procesales vigentes, el nuevo rol que se asigna a los Prosecretarios del escalafón administrativo y a las demás categorías superiores -arts. 10 (inc. 8), 18 y 99 de la Ley IV-0086-2021-.-

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 4, 6, 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo de la Oficina de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS EN LO LABORAL de la Primera Circunscripción Judicial, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

Prosecretario: Cinco (5) cargos

Jefe de Departamento: Dos (2) cargos

Jefe de Despacho: Cuatro (4) cargos

Oficial de Primera: Cuatro (4) cargos

Oficial de Segunda: Cuatro (4) cargos

Oficial de Tercera: Cuatro (4) cargos

Auxiliar de Primera: Cuatro (4) cargos

Auxiliar de Segunda: Dos (2) cargos

II.- DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo de la Oficina de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS EN LO LABORAL de la Segunda Circunscripción Judicial, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

Prosecretario: Cinco (5) cargos

Jefe de Departamento: Dos (2) cargos

Jefe de Despacho: Cuatro (4) cargos

Oficial de Primera: Cuatro (4) cargos

Oficial de Segunda: Cuatro (4) cargos

Oficial de Tercera: Cuatro (4) cargos

Auxiliar de Primera: Cuatro (4) cargos

Auxiliar de Segunda: Dos (2) cargos

III.-ESTABLECER que las estructuras que se determinan en los puntos precedentes se efectúan con una proyección a cinco (5) años, desde la fecha del presente Acuerdo.

IV.- DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 13139/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS